

Afouteza e Corazón, S.L.U.

Cuentas Anuales Abreviadas al 30 de junio de 2025

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

Al socio único de AFOUTEZA E CORAZÓN, S.L.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de AFOUTEZA E CORAZÓN, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 30 de junio de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre lo indicado en la nota 2.3 de la memoria abreviada adjunta, respecto a que la Sociedad ha incurrido en pérdidas en ejercicios precedentes, lo que ha supuesto que sus fondos propios al 30 de junio de 2025 sean inferiores al 50% del capital social, ascendiendo el importe de los resultados negativos acumulados a dicha fecha a un importe total de 415.218,15 euros. Asimismo, en la mencionada nota se indica que la Sociedad presenta al 30 de junio de 2025 una situación de desequilibrio financiero, al exceder el pasivo corriente en 266.128,98 euros al activo corriente, por lo que estos factores ponen en duda la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

Según se indica en la mencionada nota 2.3, la Sociedad mantiene un préstamo participativo con la sociedad dominante por importe de 300.000 euros, el cual tiene la consideración de patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil. Asimismo, dicha nota indica que el administrador único de la Sociedad considera que

el mantenimiento de los resultados positivos obtenidos en el ejercicio, el apoyo financiero del Socio único, así como la capacidad de obtención de otras fuentes de financiación, van a permitir atender los compromisos con los acreedores en las fechas de vencimiento de cada una de las deudas, motivo por el cual las cuentas anuales abreviadas adjuntas al 30 de junio de 2025 se han presentado en base al principio de empresa en funcionamiento, que presupone la realización de activos y liquidación de pasivos en el curso normal de las operaciones. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que no existen otros aspectos más relevantes considerados en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales abreviadas

El administrador único es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el administrador único de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.
ROAC nº S0231



Juan Carlos Miján Larrinaga
ROAC nº 19.935

18 de diciembre de 2025



GRANT THORNTON, S.L.P.

2025 Núm. 03/25/04552

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



afouteza e corazón

AFOUTEZA E CORAZON, S.L.U.

Cuentas Anuales Abreviadas

a 30 de junio de 2025

BALANCE ABREVIADO AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y DE 2024
(Expresado en euros)

Activo	Notas	30/06/2025	30/06/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		744.515,28	755.825,49
Inmovilizado intangible	5	330,01	822,01
Inmovilizado material	6	706.080,82	716.899,13
Inversiones Financieras a Largo Plazo	8.1	18.524,00	18.524,00
Activos por impuesto diferido	10.2	19.580,35	19.580,35
ACTIVO CORRIENTE		377.194,55	229.687,63
Deudores		187.604,75	70.096,34
Clientes por ventas y prestación de servicios	8.1	172.404,77	62.148,40
Deudores varios	8.1 y 10.3	15.199,98	7.414,80
Otros créditos con administraciones públicas		-	533,14
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.1	-	59.839,98
Periodificaciones a corto plazo		3.893,01	16.246,55
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		185.696,79	83.504,76
TOTAL ACTIVO		1.121.709,83	985.513,12

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas	30/06/2025	30/06/2024
PATRIMONIO NETO		171.964,82	84.781,85
Fondos propios		171.964,82	84.781,85
Capital	9.1	500.000,00	500.000,00
Resultado Negativos de ejercicios anteriores		(415.218,15)	(459.446,63)
Resultado del ejercicio	3	87.182,97	44.228,48
PASIVO NO CORRIENTE		306.421,48	350.402,40
Deudas a largo plazo		6.421,48	50.402,40
Deudas con entidades de crédito	8.2	-	43.980,92
Otros pasivos financieros	8.2 y 13.1	6.421,48	6.421,48
Deudas a largo plazo con empresas del grupo	8.2 y 13.1	300.000,00	300.000,00
PASIVO CORRIENTE		643.323,53	550.328,87
Deudas a corto plazo	8.2	43.981,24	52.882,36
Deudas con entidades de crédito		43.981,24	52.778,18
Otros pasivos financieros	8.2	-	104,18
Deudas a corto plazo con empresas del grupo	8.2 y 13.1	4.563,68	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		594.778,61	497.446,51
Proveedores	8.2	528.096,22	397.897,05
Acreeedores varios	8.2 y 10.3	66.682,39	99.549,46
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.121.709,83	985.513,12

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y DE 2024**
(Expresados en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	30/06/2025	30/06/2024
Importe Neto Cifra Negocios	11.1	393.707,83	367.319,98
Aprovisionamientos	11.2	(152.599,35)	(144.952,95)
Otros Ingresos de Explotación	11.3	484.184,74	376.496,44
Gastos de Personal	11.4	(198.112,90)	(99.006,64)
Otros Gastos de Explotación	11.5	(380.988,60)	(406.904,60)
Amortización del Inmovilizado	5 y 6	(18.759,00)	(18.468,59)
Otros Resultados		374,50	(455,84)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		127.807,22	74.027,80
Ingresos Financieros		-	-
Gastos Financieros	11.6	(9.656,49)	(13.144,56)
RESULTADO FINANCIERO		(9.656,49)	(13.144,56)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		118.150,73	60.883,24
Impuesto sobre Beneficios	10.1	(30.967,76)	(16.654,76)
RESULTADO FINANCIERO		87.182,97	44.228,48

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Expresados en euros)

	Notas	30/06/2025	30/06/2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota 3	87.182,97	44.228,48
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		87.182,97	44.228,48

B) ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresados en euros)

	Capital Escriturado	Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	Resultado del ejercicio	Total
INICIO DEL AÑO 23/24	500.000,00	(464.446,63)	5.030,05	40.553,37
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	44.228,48	44.228,48
Otras variaciones del patrimonio	-	5.030,05	(5.030,05)	-
FINAL DEL AÑO 23/24	500.000,00	(459.446,63)	44.228,48	84.781,85
INICIO DEL AÑO 24/25	500.000,00	(459.446,63)	44.228,48	84.781,85
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	87.182,97	87.183,16
Operaciones con propietarios	-	44.228,48	(44.228,48)	-
FINAL DEL AÑO 24/25	500.000,00	(415.218,15)	87.182,97	171.964,82

AFOUTEZA E CORAZÓN, S.L.U.

Memoria abreviada de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 30 de junio de 2025.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

1.1. Constitución

Afouteza e Corazón, S.L.U. (en adelante, la Sociedad), se constituye en Vigo, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Vigo, D. Miguel Lucas Sánchez, el día 26 de enero de 2016, con el número 165 de su protocolo.

Siendo inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 200, libro 4.097 de sociedades, hoja 59.671, inscripción 1ª. Tiene asignado el código de identificación fiscal B-27.827.013 y como código CNAE de la actividad principal el 6820. La Sociedad tiene su sede social en Vigo, calle Príncipe 44, código postal 36202.

1.2. Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus Estatutos, la Ley de Sociedades de Capital, el Real Decreto 1/2021 del 12 de enero de 2021, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto Legislativo 1514/07 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General Contable, las modificaciones recogidas en el RD 1159/2010 de 17 de septiembre y RD 602/2016 de 2 diciembre, y demás disposiciones legales aplicables.

1.3. Objeto Social

Su objeto social, de acuerdo a los Estatutos es “la explotación de negocios del ramo de hostelería y restauración, propios o no; alquiler y compraventa de toda clase de bienes inmuebles; venta, distribución y comercialización de artículos promocionales; diseño, creación y compra de toda clase de materiales y productos relacionados con el objeto social; organización de eventos; negocios y actividades dirigidos a la enseñanza y guarderías, de carácter didáctico y de ocio; infantil; intermediación o coordinación de negocios de origen sanitario; organización de actividades deportivas y de ocio de cualquier alcance; actividades relacionadas con apuestas deportivas; explotación de áreas comerciales”.

Las actividades que desarrolla la Sociedad son las siguientes:

- A. Prestación de servicios de fisioterapia y traumatología, así como otros servicios vinculados a la medicina del deporte (cardiología, nutrición, rehabilitación personalizada) a través de la Clínica del Deporte de A Sede.
- B. Gestión de determinados espacios en la sede de la sociedad dominante Real Club Celta de Vigo, S.A.D., A Sede, como son:
 - 1. Salón Regio, donde se puede disfrutar de contenido cultural, didáctico y artístico durante todo el año, y en el que se puede organizar eventos de empresas, charlas, conciertos.
 - 2. Alquiler del Café A Sede.
 - 3. Alquiler del restaurante.

1.4. Obligación de Consolidar

La actividad principal de Afouteza e Corazón, S.L.U. es la explotación de diversos negocios, perteneciendo a un grupo de sociedades en el que la sociedad dominante directa es el Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.

El Administrador Único formula estas cuentas anuales abreviadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad que queda establecido en:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, así como posteriores leyes que introducen modificaciones a la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1/2021 del 12 de enero de 2021, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto Legislativo 1514/07 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General Contable, las modificaciones recogidas en el RD 1159/2010 de 17 de septiembre y RD 602/2016 de 2 diciembre.
- Código de Comercio.
- Demás disposiciones legales aplicables.

2.1. Imagen Fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio han sido formuladas a partir de los registros contables a 30 de junio de 2025, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable indicadas anteriormente, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad, se someterán a la aprobación del Socio único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La información contenida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad del Administrador Único.

La formulación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la dirección de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo determinadas circunstancias.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre del ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

2.3. Empresa en funcionamiento

La Sociedad ha incurrido en pérdidas en ejercicios precedentes, lo que ha supuesto que sus fondos propios al 30 de junio de 2025 sean inferiores al 50% del capital social, ascendiendo el importe de los resultados negativos acumulados al 30 de junio de 2025 a un importe total de 415.218,15 euros. No obstante lo anterior, la Sociedad mantiene un préstamo participativo con la sociedad dominante Real Club Celta de Vigo, S.A.D. por importe de 300.000,00 euros (mismo importe en el ejercicio anterior) y los mismos tienen la consideración de patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil (nota 13.1).

El Administrador único de la Sociedad considera que el mantenimiento de los resultados positivos obtenidos en el ejercicio, el apoyo financiero del Socio único, así como la capacidad de obtención de otras fuentes de financiación, van a permitir atender los compromisos con los acreedores en las fechas de vencimiento de cada una de las deudas, motivo por el cual las cuentas anuales abreviadas se han presentado en base al principio de empresa en funcionamiento.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025, las correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida a 30 de junio de 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información a 30 de junio de 2024.

2.5. Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance abreviado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta, por parte del Administrador Único, de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025 así como la distribución del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024 es la siguiente:

Aplicación de resultados	Importe a 30/06/2025	Importe a 30/06/2024
Base de reparto	87.182,97	44.228,48
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	87.182,97	44.228,48
Aplicación		
A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	87.182,97	44.228,48
	87.182,97	44.228,48

Durante los ejercicios 2024/2025 y 2023/2024 no se han repartido dividendos.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los socios. Al cierre del ejercicio la reserva legal de la Sociedad no alcanza el 20% del capital social, por lo que existen limitaciones para la distribución de dividendos.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1. Inmovilizado Intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En concreto:

- Aplicaciones informáticas.

Aquellos programas de ordenador que cumplen con el criterio de identificabilidad se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia sociedad para sí misma, utilizando los medios de que dispone. En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

La amortización de los elementos de inmovilizado intangible se efectúa siguiendo un criterio lineal, en función de la vida útil estimada, que se considera que es de 4 años.

- **Propiedad industrial:**

Importe satisfecho por la propiedad, por el derecho al uso, o por la concesión de la utilización de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial que por sus características deben ser inventariadas por la Sociedad. Incluye entre otros las marcas y el desarrollo de la imagen corporativa de la Sociedad. La amortización de los elementos de la propiedad industrial se efectúa siguiendo un criterio lineal, en función de la vida útil estimada, que se considera que es de 10 años.

4.2. Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiera un periodo de tiempo superior a un año hasta que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material de forma lineal. Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Elemento	Porcentaje aplicado
Construcciones	2%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

La Sociedad registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

En las operaciones de arrendamiento operativo en las que la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

La Sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo con la sociedad dominante, Real Club Celta de Vigo, S.A.D. (por el alquiler de parte del edificio situado en la Calle Príncipe, número 44, Vigo (concretamente entreplanta, primera, tercera y sexta)) se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo, por las instalaciones de A Sede (nota 1.3) por el alquiler del Café A Sede y del restaurante, así como por el alquiler del Salón Regio para la celebración de diversos eventos, se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los servicios que los mismos representan. Además, la Sociedad alquila determinadas plazas de garaje de su propiedad a la sociedad dominante Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

Toda la información sobre los arrendamientos operativos se facilita en la nota 7 de esta memoria abreviada.

4.4. Deterioro de valor de los activos no financieros

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

4.5. Activos financieros.

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en la categoría de activos financieros a coste amortizado:

Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI.

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando éstos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio y, por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.
- **Créditos por operaciones no comerciales:** aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance abreviado, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Sociedad entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantienen el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesto por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

4.6. Pasivos financieros.

Se reconoce un pasivo financiero en el balance abreviado cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de éste. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para la Sociedad, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad.

Adicionalmente, los derechos, opciones o warrants que permiten obtener un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad se registran como instrumentos de patrimonio, siempre y cuando la Sociedad ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los accionistas (socios) de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Sin embargo, si los instrumentos otorgan al tenedor el derecho a liquidarlos en efectivo o mediante la entrega de instrumentos de patrimonio en función de su valor razonable o a un precio fijado, éstos son clasificados como pasivos financieros.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En este caso, cuando se haya deteriorado la totalidad del coste de la cuenta en participación, las pérdidas adicionales que genera ésta se clasificarán como un pasivo.

Se registran de la misma forma los préstamos participativos que devenguen intereses de carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros devengados por el préstamo participativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

En aquellos casos, en los que la Sociedad no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

La categoría de pasivos financieros en la que la Sociedad clasifica a los mismos es la de Pasivos financieros a coste amortizado.

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros que no cumplan los criterios para ser clasificados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Sociedad también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance abreviado, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Sociedad en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc..

4.7. Impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

De acuerdo con el principio de prudencia solo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. En todo caso se considerará que concurre esta circunstancia cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la administración tributaria, respecto a los activos susceptibles de conversión. No se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, además, en la fecha en que se realizó la operación, no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto. Además, tampoco se reconocerán los posteriores cambios en el activo por impuesto diferido que no se haya registrado inicialmente (por ejemplo, a medida que, en su caso, se amortice el inmovilizado).

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hubiesen surgido de:

- a) El reconocimiento inicial de un fondo de comercio.
- b) El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, además, en la fecha en que se realizó la operación, no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto. Además, tampoco se reconocerán los posteriores cambios en el pasivo por impuesto diferido que no se haya registrado inicialmente (por ejemplo, a medida que, en su caso, se amortice el inmovilizado).

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

La Sociedad tributa en el Régimen de Consolidación Fiscal, a efecto del Impuesto sobre Sociedades siendo la sociedad dependiente del Grupo Fiscal. La aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota, repartiéndose la carga tributaria según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al Grupo Fiscal, respetando lo dispuesto en la Resolución del ICAC, de 9 de febrero de 2016, por lo que cada sociedad integrante del Grupo fiscal cuantificará el Impuesto sobre Sociedades que le hubiera correspondido en régimen de declaración individual corregido en función del régimen de Consolidación Fiscal.

4.8. Ingresos y gastos.

Los ingresos provienen principalmente de la prestación de servicios clínicos en la Clínica Celta. Adicionalmente, se registran otros ingresos por Ingresos por alquileres y por acuerdos comerciales relacionados con publicidad.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1. Identificación del contrato con un cliente
2. Identificación de las obligaciones de rendimiento
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. Reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

La Sociedad reconoce los pasivos por contratos a título oneroso recibidos en relación con las obligaciones de rendimiento no satisfechas y presenta estos importes como otros pasivos en el balance abreviado. De forma similar, si la Sociedad satisface una obligación de cumplimiento antes de recibir la contraprestación, la Sociedad reconoce un activo contractual o un crédito en su estado de balance abreviado, dependiendo de si se requiere algo más que el paso del tiempo antes de que la contraprestación sea exigible.

4.9. Provisiones y pasivos contingentes.

El Administrador Único de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencia entre:

- Provisiones

Saldo acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no minorará el importe de la deuda, sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

La información relativa a transacciones entre partes vinculadas se facilita en la nota 13.1 de esta memoria abreviada.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y el movimiento de este epígrafe han sido los siguientes:

30.06.2025			
	Patentes, Licencias y Similares	Aplicaciones Informáticas	Total
COSTE			
Saldo inicial	4.928,00	2.420,00	7.348,00
Entradas	-	-	-
Saldo final	4.928,00	2.420,00	7.348,00
AMORTIZACION ACUMULADA			
Saldo inicial	(4.105,99)	(2.420,00)	(6.525,99)
Entradas	(492,00)	-	(492,00)
Saldo final	(4.597,99)	(2.420,00)	(7.017,99)
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial	822,01	-	822,01
Final	330,01	-	330,01

30.06.2024			
	Patentes, Licencias y Similares	Aplicaciones Informáticas	Total
COSTE			
Saldo inicial	4.928,00	2.420,00	7.348,00
Entradas	-	-	-
Saldo final	4.928,00	2.420,00	7.348,00
AMORTIZACION ACUMULADA			
Saldo inicial	(3.613,92)	(2.420,00)	(6.033,92)
Entradas	(492,07)	-	(492,07)
Saldo final	(4.104,99)	(2.420,00)	(6.525,99)
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial	1.314,08	-	1.314,08
Final	822,01	-	822,01

El Inmovilizado Intangible de la Sociedad se corresponde con la activación de la marca "A&C" y con la página web de la Clínica del Deporte de A Sede.

El importe de los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados al 30 de junio de 2025 y 2024 asciende a 2.420,00 euros y se corresponde con la página web de la Clínica del Deporte de A Sede.

No existen otras circunstancias de carácter significativo que afecten al inmovilizado intangible.

6. INMOVILIZADO MATERIAL.

La composición y el movimiento de este epígrafe han sido los siguientes:

30.06.2025			
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado	Total
COSTE			
Saldo inicial	853.367,89	30.939,29	884.307,19
Entradas	2.737,51	4.711,28	7.448,80
Saldo final	856.105,40	35.650,57	891.755,99
AMORTIZACION ACUMULADA			
Saldo inicial	(137.829,65)	(29.578,41)	(167.408,06)
Entradas	(17.568,00)	(699,00)	(18.267,00)
Saldo final	(155.397,65)	(30.277,41)	(185.675,06)
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial	715.538,25	1.360,88	716.899,13
Final	700.707,75	5.373,17	706.080,92

30.06.2024			
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado	Total
COSTE			
Saldo inicial	853.367,89	30.939,29	884.307,19
Entradas	-	-	-
Saldo final	853.367,89	30.939,29	884.307,19
AMORTIZACION ACUMULADA			
Saldo inicial	(120.273,39)	(29.158,15)	(149.431,54)
Entradas	(17.556,26)	(420,26)	(17.976,52)
Saldo final	(137.829,65)	(29.578,41)	(167.408,06)
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial	733.094,51	1.781,14	734.875,65
Final	715.538,25	1.360,88	716.899,13

La partida "Terrenos y construcciones" corresponde íntegramente a construcciones e incluye principalmente a plazas de parking en el edificio número 28 de la calle Colón, Vigo.

6.1. Otra información.

No se han realizado inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas del grupo y asociadas.

La Sociedad no posee inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español.

El importe de los bienes totalmente amortizados se incluye en la siguiente tabla:

Bienes totalmente amortizados	30/06/2025	30/06/2024
Mobiliario	24.982,64	24.982,64
Equipos para procesos de información	1.955,29	1.955,29
Otro inmovilizado material	1.735,00	1.735,00
Total	28.672,93	28.672,93

La Sociedad no posee bienes afectos a garantías y reversión, con la excepción de las plazas de parking, ascendiendo el importe de la deuda con garantía hipotecaria, a 30 de junio de 2025, a 43.981,24 euros (a 30 de junio de 2024, ascendía a 96.759,10 euros) (nota 8.2).

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

Se corresponde con datos relativos a los arrendamientos operativos de la sociedad, tanto como arrendatario como arrendador.

7.1. Arrendamientos operativos como arrendatario.

El importe de los arrendamientos y cánones recogido como gasto en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, asciende a 192.066,00 euros (a 30 de junio de 2024 ascendía a 204.900,42 euros), principalmente por el alquiler de determinados espacios del edificio A Sede, que incluyen la entreplanta, primera, tercera y sexta planta (nota 1.3) a la sociedad dominante Real Club Celta de Vigo, S.A.D. (nota 13.1).

Todos los alquileres están valorados a valor de mercado. Periódicamente se revisa y actualiza el valor de mercado de los alquileres.

7.2. Arrendamientos operativos como arrendador.

El importe de ingresos por alquiler recogido, en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada asciende a 136.121,67 euros (135.405,15 euros en el ejercicio 2023/2024), correspondiéndose, fundamentalmente con diversos alquileres en A Sede y plazas de garaje.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

8.1. Activos financieros.

- Activo financiero no corriente

El importe de otros activos financieros a largo plazo asciende a 18.524,00 euros (18.524,00 euros a 30 de junio de 2024) relativo a las fianzas constituidas con la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D., por el alquiler de determinados espacios del edificio A Sede (nota 13.1).

- Activo financiero corriente

Descripción	Importe	Importe
	30.06.25	30.06.24
Cientes por ventas y prestación de servicios	172.404,77	62.148,40
Deudores Varios	9.062,24	1.277,06
Otros Activos Financieros con empresas del Grupo	-	59.839,98
Total	181.467,01	206.770,20

No hay correcciones por deterioro de valor de los activos financieros. En el ejercicio no existen pérdidas por créditos comerciales incobrables (misma situación en el ejercicio anterior).

8.2. Pasivos financieros.

- Pasivo financiero no corriente

Descripción	Importe	Importe
	30.06.25	30.06.24
Deudas con entidades de crédito	-	43.980,82
Otros Pasivos Financieros (Nota 13.1)	6.421,48	6.421,48
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas (Nota 13.1)	300.000,00	300.000,00
Total	306.421,48	350.402,30

- Otros Pasivos Financieros se corresponde con fianzas recibidas por alquiler de determinados espacios (Nota 13.1).

- Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas se corresponde con dos préstamos participativos, por importe de 200.000,00 euros y 100.000,00 euros, respectivamente, con la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D. Ambos préstamos participativos tienen fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2026. Aplican un tipo de interés fijo del 1,90% anual y un tipo de interés variable en función del beneficio antes de impuesto (0,2% del citado resultado).
- Pasivo financiero corriente

Descripción	Importe	Importe
	30.06.25	30.06.24
Deudas con entidades de crédito	43.981,24	52.778,18
Otros Pasivos Financieros	-	104,18
Deudas a corto plazo empresas del grupo (Nota 13.1)	4.563,68	-
Proveedores	410,34	1.082,82
Proveedores empresas del grupo (Nota 13.1)	527.685,88	396.813,23
Otros Acreedores	24.396,99	84.726,08
Total	601.038,13	535.504,49

- Otros Deudas con entidades de crédito se corresponde con un préstamo ICO firmado el 13 de abril del 2016, de 475.000 euros de principal con vencimiento el 20 de abril de 2.026 y un tipo de interés anual de 1,995%, con carencia de 1 año.

8.3. Clasificación por vencimientos.

Los activos financieros incluidos en la clasificación deudores comerciales y otras cuentas a cobrar tienen un vencimiento en el corto plazo al tratarse de créditos cobrables en el plazo de un año.

Los importes para los pasivos financieros incluido las deudas con entidades de crédito tienen un vencimiento inferior al año y se clasifican en su totalidad a corto plazo.

8.4. Aplazamiento de pago a proveedores en operaciones comerciales.

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación el periodo medio de pago a proveedores:

	Días	
	2024/2025	2023/2024
Periodo medio de pago a proveedores	57,42	18,64

8.5. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

La gestión del riesgo está controlada por la dirección del Grupo al que pertenece la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Administrador Único:

- **Riesgo de Crédito:** se produce por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. La Sociedad tiene establecido un procedimiento por el que realiza todas sus operaciones bajo un atento control del riesgo y de la concesión de crédito. La sociedad realiza un seguimiento mensual al objeto de identificar situaciones de riesgo y retraso en los cobros.
- **Riesgo de Liquidez:** se produce por la posibilidad de que la sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceso a ellos por la cuantía necesaria, para hacer frente a las obligaciones de pago. La sociedad tiene establecido un procedimiento por el que se mantienen las disponibilidades líquidas necesarias tanto para el desarrollo de la actividad diaria como para la realización de las distintas inversiones a realizar.

La Sociedad paga a los acreedores en función de lo establecido en la ley y en los respectivos acuerdos comerciales y cobra, fundamentalmente, en efectivo en la clínica, por lo que no existe riesgo de liquidez.

- **Riesgo de mercado:** se trata del riesgo de tipo de interés provocado por la incertidumbre sobre la evolución futura de los mercados financieros y de los tipos de interés con el consiguiente posible impacto sobre los resultados y los flujos de efectivo de la Sociedad. La Sociedad aplica una política de endeudamiento financiero prudente.

9. FONDOS PROPIOS.

9.1. Capital social.

El capital social asciende a 500.000,00 euros (mismo importe en el ejercicio anterior), representado por 500.000 participaciones de 1,00 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la uno a la quinientos mil, ambas inclusive.

La composición accionarial, tanto a 30 de junio de 2025 como a 30 de junio de 2024, se corresponde íntegramente con la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

9.2. Reserva legal.

La Sociedad no tiene dotada reserva legal, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital sociedad.

Mientras no supere el límite indicado solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, y debe ser repuesta con beneficios futuros.

9.3. Otra información.

La Sociedad no posee participaciones propias.

Las participaciones de la Sociedad no están admitidas a cotización.

10. SITUACIÓN FISCAL.

10.1. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal.

Con fecha 28 de junio de 2018 el Socio único, Real Club Celta de Vigo, S.A.D., decidió aplicar el Régimen de Consolidación Fiscal para el periodo impositivo iniciado el 01 de julio de 2018 y siguientes, según lo dispuesto en el Capítulo VI del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La sociedad formará parte, como entidad dependiente, junto con la sociedad Galicia Sport 360, S.L.U., del grupo consolidado cuya sociedad dominante es Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

Cada sociedad integrante del grupo cuantificará el impuesto que hubiera correspondido en régimen de declaración individual corregido en función del régimen de consolidación fiscal. Asimismo, las deducciones y bonificaciones aplicadas en la liquidación del impuesto consolidado serán computadas en todo caso por la sociedad que de acuerdo con la normativa del Impuesto obtenga los rendimientos o realice la actividad necesaria para que pueda practicarse la deducción o bonificación.

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La explicación de la diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) es:

Ejercicio 2024/2025	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio			87.182,97
Impuesto sobre Sociedades	30.967,76	-	30.967,76
Diferencias permanentes	5.720,12	-	5.720,12
Diferencias temporarias	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			123.870,85

Ejercicio 2023/2024	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio			44.228,48
Impuesto sobre Sociedades	16.654,76	-	16.654,76
Diferencias permanentes	5.735,79	-	5.735,79
Diferencias temporarias	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			66.619,03

10.2. Activos por impuesto diferido registrados.

La sociedad, a 30 de junio de 2025 y 2024 posee activos por impuesto diferido por importe de 19.580,35 euros, que se corresponden, en su totalidad, con créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensación.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance abreviado por considerar el Administrador Único de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperables.

10.3. Saldos corrientes con las administraciones públicas.

El detalle de otros créditos con la Administración Pública se facilita en la siguiente tabla:

Descripción	Importe	Importe
	30/06/2025	30/06/2024
H.P. Deudora IVA	-	533,14
Activos por impuesto corriente	6.137,74	6.137,74
Total	6.137,74	6.670,88

El detalle de otras deudas con la Administración Pública se facilita en la siguiente tabla:

Descripción	Importe	Importe
	30/06/2025	30/06/2024
H.P. acreedora IRPF	10.278,19	4.881,48
H.P. acreedora IVA	24.750,60	-
Seguridad Social acreedora	7.456,61	2.529,96
Total	42.285,40	7.411,44

10.4. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

11. INGRESOS Y GASTOS.

11.1. Importe neto de la cifra de negocios.

El importe neto de la cifra de negocios por importe de 393.707,83 euros (367.319,98 euros en el ejercicio 2023/2024), se corresponde principalmente con la prestación de servicios clínicos en la Clínica Celta. La actividad se desarrolla, fundamentalmente, en el territorio nacional.

11.2. Aprovisionamientos.

El importe de trabajos realizados por otras empresas asciende a 152.599,35 euros (a 30 de junio de 2024 ascendía a 144.952,95 euros).

11.3. Otros ingresos de explotación.

El importe de otros ingresos de explotación asciende a 484.184,74 euros (a 30 de junio de 2024 ascendía a 376.494,44 euros) y se corresponde con:

- Ingresos por alquileres por importe de 136.121,67 euros (a 30 de junio de 2024 ascendía a 135.405,15 euros).
- Ingresos por acuerdos comerciales relacionados con publicidad por importe de 200.000,00 euros (203.800,00 euros a 30 de junio de 2024).
- Otros ingresos de explotación por importe de 148.063,07 euros (37.291,29 euros en el ejercicio anterior).

11.4. Gastos de personal.

El importe de los gastos de personal se detalla en la siguiente tabla:

Descripción	Importe 30/06/2025	Importe 30/06/2024
Sueldos y Salarios	150.675,11	74.451,75
Cargas Sociales	47.437,79	24.554,89
Total	198.112,90	99.006,64

11.5. Otros gastos de explotación.

El importe de los gastos de personal se detalla en la siguiente tabla:

Descripción	Importe 30/06/2025	Importe 30/06/2024
Arrendamientos y Cánones	192.066,00	204.900,42
Reparaciones y Conservación	7.730,46	5.829,58
Servicios Profesionales Independientes	12.449,43	7.567,64
Primas de Seguros	8.436,18	7.717,35
Servicios Bancarios	754,82	706,49
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	53.786,77	82.155,95
Suministros	62.078,54	74.515,86
Otros Servicios	37.856,01	23.137,81
Tributos	5.830,20	373,50
Total	380.988,60	406.904,60

11.6. Ingresos y gastos financieros.

Los gastos financieros recogen intereses por deudas con empresas del grupo, relativas a los préstamos otorgados por la sociedad dominante, Real Club Celta de Vigo, S.A.D., por importe de 5.720,12 euros (a 30 de junio de 2024 ascendía a 5.735,79 euros), así como los intereses del préstamo ICO.

12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas no hay hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían a la fecha del cierre del ejercicio pero que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en estas cuentas anuales.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

13.1. Operaciones con partes vinculadas.

Los saldos con sociedades del grupo y asociadas se corresponden con:

- Otros activos financieros por importe de 18.524,00 euros al 30 de junio de 2025 (mismo importe en el ejercicio anterior), relativos a fianzas constituidas por el alquiler de determinados espacios a la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D.
- Clientes con empresas del Grupo, a 30 de junio de 2025, relativos a saldos con Fundación Celta de Vigo por importe de 11.297,76 euros (sin importe en el ejercicio anterior).
- Otros pasivos financieros, a 30 de junio de 2025 y 2024, relativos a la fianza por el alquiler de las plazas de garaje a Real Club Celta de Vigo, S.A.D. por importe de 6.421,48 euros.
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 300.000,00 euros (mismo importe en el ejercicio anterior) correspondientes a préstamos participativos.
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo por importe de 4.563,68 euros (sin importe en el ejercicio anterior) correspondientes íntegramente con la sociedad dominante Real Club Celta de Vigo, S.A.D.
- Proveedores, empresas del grupo y asociadas por importe de 527.685,88 euros (a 30 de junio de 2024 ascendía a 396.813,23 euros) correspondiendo íntegramente con la sociedad dominante Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

Las transacciones efectuadas con sociedades del grupo y asociadas se corresponden con:

Descripción transacciones	Importe a 30/06/2025	Importe a 30/06/2024
<i>Real Club Celta de Vigo, S.A.D.</i>		
Ingresos por arrendamientos	33.508,14	32.465,88
Gastos por alquiler de diversos espacios de A Sede	(162.734,68)	(168.227,94)
Otros ingresos	2.875,00	-
Otros gastos	(37.561,21)	(33.911,48)
Gastos financieros	(5.720,12)	(5.735,79)
<i>Fundación Celta de Vigo</i>		
Otros ingresos	41.204,18	5.195,00

13.2. Remuneraciones al Órgano de Administración.

Ni en el presente ejercicio, ni en el anterior, ni el Administrador Único ni su representante persona física han percibido remuneración alguna.

La Sociedad no posee personal de alta dirección.

La Sociedad no posee obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto del Administrador Único o su representante persona física.

Ni el Administrador Único ni su representante persona física reciben anticipos ni créditos concedidos por parte de la Sociedad.

13.3 Participación de los miembros del órgano de administración en otras sociedades.

El Administrador Único y su representante persona física expresan que no se han puesto de manifiesto situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, con arreglo a la normativa aplicable, artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

14. OTRA INFORMACIÓN.

14.1. Empleo medio del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el ejercicio y el número de personas empleadas a 30 de junio de 2025 y 2024, distribuido por categorías y sexo, se detalla en las siguientes tablas:

Descripción	Personal medio		Personal a 30/06/2025	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Aux. administrativo	-	1	-	1
Técnicos y profesionales de apoyo	3	3	5	4
Total	3	4	5	5

Descripción	Personal medio		Personal a 30/06/2024	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Aux. administrativo	-	1	-	1
Técnicos y profesionales de apoyo	2	3	2	3
Total	2	4	2	4

14.2. Remuneración de los auditores.

Las presentes cuentas anuales abreviadas han sido auditadas por Grant Thornton, S.L.P. y su remuneración asciende, en el presente ejercicio, a 4.020,00 euros (3.825,00 euros en el ejercicio anterior).

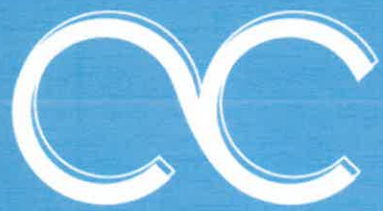
Ni durante el ejercicio ni durante el ejercicio anterior, la sociedad de auditoría ni otras sociedades vinculadas a ella han facturado honorarios por otros servicios diferentes a los mencionados anteriormente.

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por Administrador Único de la Sociedad, en sesión celebrada al efecto.



Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

Representada por Dña M^a de los Ángeles Mouriño Terrazo



afoutezae corazón